



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0120**) **26 MAR 2021**

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Profesionales No. 097 de 2020, suscrito entre JAIME NOLBERTO TORRES TORRES (Q.E.P.D) Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO"

**LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la de conformidad con 10 establecido en la Resolución No. 0369 del 5 de junio de 2018, modificada por la Resolución 1047 del 28 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0369 del 5 de junio de 2018, modificada por la Resolución 1047 del 28 de diciembre de 2018, se delegaron algunas competencias en materia de ordenación del gasto en el Secretario General y en el Subdirector de Servicios Administrativos.

Que en el numeral 2.3 del artículo segundo de la Resolución No. 0369 del 5 de junio de 2018, modificada por la Resolución 1047 del 28 de diciembre de 2018 se delegó la ordenación y la dirección de los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluyendo la etapa precontractual y contractual en el Secretario General.

Que a su vez el numeral 2.4 del artículo segundo de la precitada norma delega la competencia para suscribir las actas de liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuando se terminen anticipadamente o existan saldos por liberar en el Subdirector de Servicios Administrativos.

Que el 16 de enero de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 097 de 2020 con **JAIME NOLBERTO TORRES TORRES** (Q.E.P.D) identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.271.361 expedida en Bogotá.

“Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Profesionales No. 097 de 2020, suscrito entre JAIME NOLBERTO TORRES TORRES (Q.E.P.D) Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO”

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de la defensa judicial de las acciones de tutela en representación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de enero de 2020
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2020
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2020
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	09 de julio de 2020
VALOR	
VALOR INICIAL	De conformidad con la cláusula cuarta el valor del contrato se pactó en hasta por la suma de Cincuenta y un millones setecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y siete pesos (\$51.718.867) M/CTE , m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP 9920 del 09-01-2020 por valor de valor de Cincuenta y un millones setecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y siete pesos (\$51.718.867) RP 18620 del 16/01/2020 por valor de Cincuenta y un millones setecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y siete pesos (\$51.718.867)
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Nación.

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 17 numeral 20, ha previsto la terminación unilateral de un contrato estatal, en acto debidamente motivado, entre otras causas por "Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o disolución de la persona jurídica del contratista.

Que por lo expuesto. y con el fin de revisar, ajustar y establecer las condiciones pertinentes, respecto al cumplimiento recíproco de las obligaciones contractuales y disponer el pago y/o liberaciones del presupuesto comprometido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 97 de 2020, suscrito con **JAIME NOLBERTO TORRES TORRES** (Q.E.P.D), en cumplimiento del artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 019 de 2012, se debe liquidar unilateralmente.

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext:

www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0

Fecha:10/06/2020

Código:GDC-PL-01

Página 2 de 4

“Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Profesionales No. 097 de 2020, suscrito entre JAIME NOLBERTO TORRES TORRES (Q.E.P.D) Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO”

Que acorde con el informe final del supervisor certifica que el señor **JAIME NOLBERTO TORRES TORRES** (Q.E.P.D), dio cumplimiento a sus obligaciones específicas, así.

- *Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con el MINISTERIO o FONVIVIENDA por todo concepto.*
- *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes.*
- *Que el CONTRATISTA falleció el pasado 09/07/2020, como se evidencia en el Registro Civil de Defunción No 10128447.*
- *Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula cuarta del contrato se establecieron pagos por un valor total de \$51.718.867 y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de \$32.324.292. Por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar correspondientes de los de 1 al 8 de julio de 2020, a favor de los herederos del contratista por la suma de \$1.567.238 y por liberar del RP 18620 del 16/01/2020 a favor del MINISTERIO la suma de \$17.827.337.*

Que, de acuerdo con la certificación de saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, los recursos el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 97 de 2020, presentan el siguiente balance:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	DEBE	HABER
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 51.718.867	\$
Valor ejecutado y pagado al contratista	\$ 0	\$ 32.324.292
Saldo a pagar a favor del contratista	\$	\$1.567.238
Saldo a liberar a favor del MVCT	\$	\$17.827.337
Sumas iguales	\$ 51.718.867	\$ 51.718.867

Que, de acuerdo con lo anterior, le corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales No. 97 de 2020, de conformidad con las consideraciones señaladas en el presente acto administrativo:

En mérito de lo expuesto,

“Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Profesionales No. 097 de 2020, suscrito entre JAIME NOLBERTO TORRES TORRES (Q.E.P.D) Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO”

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la liquidación unilateral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 97 de 2020**, teniendo en cuenta la información reportada por la supervisora del contrato y el certificado de pagos y saldos

SEGUNDO: Pagar a favor de los herederos del contratista por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$1.567.238)**, abonando a la cuenta registrada en el contrato, y liberar del Registro Presupuestal 18620 del 16/01/2020 a favor del **MINISTERIO** la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$17.631.431)**.

TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página Web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en un medio masivo de comunicación, para efectos de lo reglado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

CUARTA: Contra la presente resolución sólo precede el recurso de reposición de conformidad con los establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el SECOP conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEXTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 MAR 2021**


CARMEN LUZ CONSUEGRA PEÑA
Subdirectora de Servicios Administrativos

Proyectó: *Luisa Carolina Beltrán Gutiérrez OAJ*
Diana Patricia Villamil Buitrago Supervisor
Carolina Foliaco Mora/Abogada Grupo de Contratos
Revisó: *Catalina Franco Gómez/Coordinadora Grupo de Contratos*
Lina Emilia Eraso / Profesional Subdirección de Servicios Administrativos

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext:

www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0

Fecha:10/06/2020

Código:GDC-PL-01

Página 4 de 4